## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-00012-01, MEDIDA DE PROTECCION (CONVERSION A ARRESTO) de COMISARIA DE FAMILIA DE VILLETA, CUNDINAMARCA contra JUAN CARLOS CLAVIJO ORTEGA.

Por ser procedente, se dispone:

- Téngase por allegado el informe del Comando de Policía de Villeta, Cundinamarca, quienes informan que la medida de arresto ordenada por este Despacho Judicial al denunciado JUAN CARLOS CLAVIJO ORTEGA, no fue posible llevarla a cabo al no poderlo ubicar en esta región. Con todo, por Secretaría líbrese la orden de arresto a nivel nacional a fin de que la misma se haga efectiva.
- 2. Remítase copia del informe aludido en el numeral anterior a la Comisaría de Familia Local, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. Por Secretaría ciérrese el expediente digital.

Notifiquese,

Firmado Por:

## **JESUS ANTONIO BARRERA TORRES**

## **JUEZ CIRCUITO**

## JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fed23b8bfa6ba98a5a2f4d772d8932d463a32f8c93bc8266e42d29b1395e252a

Documento generado en 21/05/2021 03:46:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica